



Doctora

SANDRA PATRICIA PEREA DÍAZ

Directora Supervisión a Emisores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 A 4-49 Zona C Piso 2

Bogotá, D. C.

C - 117543

GMO: lor

Medellín, diciembre 18 de 2007

**ASUNTO: 039 021 ENKA DE COLOMBIA S.A.
058 INFORMACIÓN RELEVANTE**

Estimada doctora Perea,

Enka de Colombia S.A. ha actualizado su Código de Buen Gobierno, con el objetivo de fortalecer la cultura corporativa de buen gobierno, recopilar los principios y políticas que establecen el marco de protección de los derechos de los inversionistas y otros terceros con interés en la Compañía, la administración y gobierno de la Sociedad, y el manejo de la información y los conflictos de interés, e incluir las reformas estatutarias aprobadas por la Asamblea Extra-ordinaria de Accionistas del 24 de octubre de 2007.

Esta nueva versión del Código de Buen Gobierno de Enka de Colombia S.A. fue aprobada por la Junta Directiva y puede ser consultada en la página web de la Sociedad: www.enka.com.co.

Cordial saludo,

ÁLVARO HINCAPIÉ VÉLEZ
Representante Legal.